



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS ZANJAS, REP. DOM.

RNC: 430073784

Calle Independencia No. 11, Tel: 829-629-0136, E-mail: juntadistritallaszanjas@gmail.com



CONCEJO DE VOCALES

Resolución No. 001-2026 SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026

CONSIDERANDO: Que los presupuestos constituyen la expresión en términos monetarios de las obligaciones que deben reconocer los ayuntamientos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente año fiscal.

CONSIDERANDO: Que se ha establecido el sistema de presupuesto Participativo, en el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del Distrito Municipal, especialmente en los concerniente al mínimo del 40% de la transferencia que reciben los ayuntamientos del presupuesto nacional.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos deben destinar los ingresos percibidos por las diferentes fuentes establecidas para satisfacer sus competencias propias, respetando los límites de hasta el 5% para el programa Educación, Genero y Salud, hasta un 30% para gasto de Personal, hasta un 40% para servicios Municipales y al menos un 25% para inversión.

VISTA: La ley No. 75-25 que establece los límites mencionados.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito nacional y los Municipios, que en su título XVIII, sobre presupuesto y egresos, establece los mecanismos de elaboración y ejecución de los presupuestos de las entidades Municipales.

VISTOS: Los artículos 320 y 321 de la referida ley, que establecen que las clasificaciones presupuestarias a seguir por los municipios serán las que determine reglamentariamente la Dirección General de Presupuesto con carácter obligatorio para su aplicación en las entidades del sector público.

El concejo de vocales de la Junta Municipal de Las Zanjas, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 09 de enero del año 2026.

RESUELVE

ARTICULO 1: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto de ingresos de la Junta Municipal de Las Zanjas para el año 2026, el cual asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$26,840,000.00)**, distribuido de la siguiente manera:

CUENTAS (%)	FONDOS PROPIOS	TESORO NACIONAL	TRAN F.	CREDITO INTERNO	TOTAL
Educación Género y Salud (5%)	3,345.00	1,338,655.00	0.00	0.00	1,342,000.00
Gasto de Personal (30%)	20,070.00	8,031,930.00	0.00	0.00	8,052,000.00
Servicios Municipales (40%)	26,760.00	10,709,240.00	0.00	0.00	10,736,000.00
Inversión (25%)	16,725.00	6,693,275.00	0.00	0.00	6,710,000.00
TOTAL (RD\$)	66,900.00	13,658,860.00	0.00	0.00	26,840,000.00

ARTICULO 2: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Las Zanjas para el año 2026, el cual asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$26,840,000.00)**, como se indica a continuación:

Gastos Corrientes	RD\$20,130,000.00
Gastos de Capital e inversión	RD\$6,710,000.00
Total	RD\$26,840,000.00

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Las Zanjas, Municipio San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, a los 09 días del mes de enero del año 2026.



Secretaria del Concejo

Miguel Suero
Vice-Pte. del Concejo

Firmado,

AR
Presidente del Concejo



Heriberto G.F.
Vocal

